



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Pliego de Condiciones Específicas

**CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE 34,000 GALONES EN
NAJAYO HOMBRE DE SAN CRISTÓBAL SOLICITADA POR EL
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE ESTA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGÚN REQ.
NO. 021-3522.**

Proceso por Comparación de Precio

Referencia No. PROCURADURÍA-CCC-CP-2021-0012

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Octubre 2021



TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo y alcance del proceso
2. Descripción del bien, servicio u obra
3. Características
4. Cronograma
5. Recepción ofertas Sobre A y Sobre B
6. Forma para la presentación de los documentos contenidos en el “Sobre A y Sobre B”
7. Documentación a presentar en el Sobre A
8. Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuesta Técnica
9. Documentación a presentar en el Sobre B
10. Moneda de la oferta
11. Condiciones de pago
12. Criterios de evaluación
13. Apertura de “Sobre B”, Propuesta Económica
14. Plazo de mantenimiento de la oferta
15. Evaluación de la oferta económica
16. Criterios de adjudicación
17. Empate entre oferentes
18. Documentos a presentar por el proveedor adjudicado
19. Contrato
20. Inicio de la obra
21. Responsabilidad del Contratista
22. Horario de ejecución
23. Condiciones climáticas
24. Garantía de Fiel Cumplimiento
25. Garantía de Vicios Ocultos
26. Responsabilidad de Seguros
27. Seguro contra daños a terceros
28. Seguro contra accidentes de trabajo
29. Cronograma y lugar de entrega
30. Representante legal
31. Subsanaciones
32. Formularios tipo
33. Anexos



1. Objetivo y alcance del proceso

Constituye el objeto del presente documento, establecer las condiciones generales y las especificaciones técnicas para la construcción de una Cisterna de 34,000 galones en el Centro de Corrección y Rehabilitación Najayo Hombre de San Cristóbal, solicitada por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Procuraduría General de la República.

2. Descripción de la Obra

La obra requerida mediante el presente proceso comprenden el siguiente ítem:

Ítem	Descripción	Cantidad solicitada
I	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE 34,000 GALONES EN NAJAYO HOMBRES DE SAN CRISTOBAL	I

Nota: Ver la ficha técnica y los Planos que se incluye como Anexos.

3. Condiciones del proceso

- Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita de inspección al lugar de ejecución de la obra y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y demás informaciones suministradas por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. Dicha visita es opcional, pero se recomienda que el proveedor interesado participe de la misma, ya que esto garantizaría que su propuesta este acorde a lo solicitado.
- El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.
- Cualquier deficiencia o error que se constatará en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el



Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista.

De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

- Las partidas imprevistas solo podrán ser usadas con previa justificación del área requirente, encargada del proyecto.
- La partida de seguros y fianzas, será pagada contra facturas.
- La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción de Obra Civil del Ministerio de Obras Públicas, MOPC.

4. Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	Viernes 22 de octubre del 2021 a las 04:00 P.M.
2. Presentación de aclaraciones	Hasta el Jueves 28 de octubre del 2021 a las 11:00 A.M.
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	Hasta el Lunes 01 de noviembre del 2021
4. Presentación de Credenciales/ Ofertas técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B)	Hasta el Martes 02 de noviembre del 2021 a las 04:00 P.M.
5. Apertura de las credenciales/ ofertas técnicas (Sobre A)	Miércoles 03 de noviembre del 2021 a las 12:00 P.M.
6. Verificación, validación y evaluación de credenciales/ ofertas técnicas y muestras	Hasta el Miércoles 10 de noviembre del 2021 a las 04:00 P.M.
7. Informe preliminar de evaluación de credenciales/ Ofertas técnicas y muestras	Jueves 11 de noviembre del 2021 a las 04:00 P.M.





8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable	Viernes 12 de noviembre del 2021 a las 04:00 P.M.
9. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el Miércoles 17 de noviembre del 2021 a las 04:00 P.M.
10. Ponderación y evaluación de subsanaciones	Hasta el Viernes 19 de noviembre del 2021
11. Notificación resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados para presentación de Ofertas Económicas (Sobre B)	Martes 23 de noviembre del 2021
12. Apertura Oferta Económica (sobre B)	Miércoles 24 de noviembre del 2021 a las 12:00 P.M.
13. Evaluación de Ofertas Económicas	Hasta el Viernes 26 de noviembre del 2021 a las 04:00 P.M.
14. Adjudicación	Lunes 29 de noviembre del 2021
15. Notificación de adjudicación	Miércoles 01 de diciembre del 2021
16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el Viernes 03 de diciembre del 2021 a las 04:00 P.M.
17. Suscripción del Contrato	Viernes 10 de diciembre del 2021 a las 04:00 P.M.
18. Publicación del Contrato	Viernes 17 de diciembre del 2021 a las 04:00 P.M.

5. Recepción de ofertas sobre A y sobre B

La recepción de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), ubicada en el primer piso de la sede central de la Procuraduría General de la República, ubicada en la Ave. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, La Feria, en el horario de 8:30 am a 4:00 pm, hasta la fecha indicada en el Cronograma del proceso (PROCURADURÍA-CCC-CP-2021-0012). De igual manera las ofertas (Sobres A y B) serán recibidas a través del Portal Transaccional de la DGCP en la misma fecha y hora.





No serán recibidas propuestas fuera del periodo de tiempo establecido, ni en otro lugar que no sea la Oficina de Acceso a la Información o a través del Portal Transaccional de la DCGP (no subsanable).

No serán recibidas las ofertas que no cumplan con los requerimientos antes descritos.

6. Forma para la presentación de los documentos contenidos en los “sobre A y sobre B”

Todas las propuestas deberán presentarse firmadas y selladas en sobre cerrado y rotulado: Propuesta Técnica Sobre A y Propuesta Económica Sobre B, y los mismos deberán estar identificados con la siguiente descripción:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Presentación: **Oferta Técnica sobre A – Oferta Económica sobre B**

Referencia: **PROCURADURÍA-CCC-CP-2021-0012**

7. Documentación a presentar en el sobre A.

Los siguientes requerimientos son necesarios tanto para Persona Jurídica como para Persona Física:

Documentación Legal.

1. Formulario presentación Oferta Técnica (**SNCC.F.034**). **No Subsanable**
2. Formulario de información sobre el oferente (**SNCC.F.042**). **Subsanable**
3. Certificación de Registro de Proveedor del Estado (**RPE**). **Subsanable**
4. Certificación de DGII donde conste que está al día con sus obligaciones tributarias. **Subsanable**
5. Certificación emitida por la Tesorería de Seguridad Social (TSS) donde conste que está al día con sus obligaciones con la Seguridad Social. **Subsanable**
6. Certificación de Mipyme, si aplica. **Subsanable**
7. Copia Registro Mercantil actualizado. **Subsanable**
8. Poder que autorice al representante. **Subsanable**
9. Copia de cédula del representante. **Subsanable**
10. Copia de los Estatutos Sociales, actualizados y registrado en Cámara de Comercio y Producción. **Subsanable**
11. Copia de la última Asamblea de Accionistas actualizada y registrada en Cámara de Comercio y Producción. **Subsanable**





12. Copia de la nómina de accionistas con composición accionaria actualizada y registrada en Cámara de Comercio y Producción. **Subsanable**

Documentación Técnica.

13. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). **No Subsanable**
14. Plan de trabajo. **No Subsanable**
15. Cronograma de ejecución de la obra. **No Subsanable**
16. Listado de Partidas con volumetría. **Subsanable**
17. Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
- a. Experiencia como contratista (SNCC.D.049) **Subsanable**
 - b. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045). **Subsanable**
 - c. Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048). **Subsanable**
 - d. Certificado de vigencia de la matrícula profesional. **Subsanable**
18. Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario SNCC.D.049). **Subsanable**
19. Certificado de vigencia de la matrícula profesional. (certificación CODIA). **Subsanable**
20. Equipos del Oferente (SNCC.F.036). Incluir fotos a color. **Subsanable**
21. Garantía de Vicios Ocultos. **Subsanable**
- 8. Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas**

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los “**Sobres A**”, si las hubiere. El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por clausurado el mismo, indicando la hora de cierre.





Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, en el portal de la DGCP www.dgcp.gob.do y en la web de la institución www.transparencia.pgr.gob.do, de igual manera, quienes deseen obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia de la Directora Jurídica de la institución, en su calidad de Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

9. Documentación a presentar en el sobre B.

1. Formulario oferta económica firmado y sellado (**SNCC.F.033**), presentado en un (1) original, debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con 2 copias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía- (**No Subsanable**).
2. Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado en las partidas, materiales y equipos). Estos análisis de costos deben corresponder a los costos unitarios de las partidas del presupuesto. - (**No Subsanable**)
3. Garantía de Seriedad de Oferta (equivalente al 1% del monto total de la oferta, que deberá ser presentada como garantía bancaria o póliza de fianza). (**No subsanable**).

10. Moneda de la Oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

11. Condiciones de pago

La condición de pago será a través de cubicaciones mensuales y un pago de avance inicial que corresponde al 20% del costo total de la obra.

El adjudicatario deberá presentar una Garantía del Buen uso del Anticipo correspondiente al 20% del avance inicial. será emitida como garantía bancaria o póliza de fianza. La vigencia de esta garantía será de seis (6) meses, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento del contrato.

El precio de la contratación será el precio de la oferta, no estando el proveedor exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo la misma.



El adjudicatario deberá remitir la factura correspondiente acompañada de los documentos que soporten el pago de dicha factura debidamente firmados y sellados por la autoridad competente, a más tardar cinco (5) días después de la entrega correspondiente; dicha factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental (B15).
2. Estar expedida a nombre del PGR.
3. Contener toda la documentación que la sustenta.
4. Firma y sello de recibido por el Departamento correspondiente, donde se verificará la legitimidad de los documentos
5. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS.
6. Hacer referencia al número de contrato o contrato ordinario, según corresponda.
7. Firmada y sellada por el emisor de la misma.

El Contratista presentará cubicaciones cada treinta (30) días que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

12. Criterios de Evaluación “Sobre A”.

	Criterio de Evaluación Credenciales	Cumple	No cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034);		
2	Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)		
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE)		





**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

4	Certificación de DGII donde conste que está al día con sus obligaciones tributarias.		
5	Certificación de la TSS donde conste que está al día con sus obligaciones con la Seguridad Social		
6	Copia Registro Mercantil actualizado		
7	Poder de representación notariado y legalizado y copia de cédula del representante		
8	Copia de la última Asamblea de Accionistas, Estatutos Sociales y Nómina de Accionistas, actualizados y registrados en Cámara de Comercio y Producción.		
Criterios de Evaluación Técnica		Cumple	No cumple
1	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)		
2	Plan de trabajo		
3	Cronograma de ejecución de la obra.		
4	Listado de Partidas con volumetría		
5	Experiencia como contratista (SNCC.D.049)		
6	Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045)		
7	Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)		
8	Certificado de vigencia de la matrícula profesional.		
9	Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario SNCC.D.049)		
10	Equipos del Oferente (SNCC.F.036). incluir fotos a color		
11.	Garantía de vicios ocultos		



13. Apertura “Sobre B”, propuesta económica.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Es decir, aquellos que una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas, cumplan con los requisitos señalados en la sección criterios de evaluación. **Los sobres B de los oferentes que no fueron habilitados serán devueltos sin abrir, previa solicitud por escrito.**

A la hora fijada en el cronograma de la Comparación de Precios, la Directora Jurídica de la institución, en su calidad de asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los oferentes participantes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de los oferentes presentes, el Notario actuante, procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra, no se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante, que durante el desarrollo del proceso tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

El Notario actuante procederá a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura de las ofertas económicas.

14. Plazo de mantenimiento de la oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.





El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas (SNCC.F.034).

Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán desestimadas sin más trámite.

15. Evaluación de la oferta

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, de acuerdo a los intereses institucionales.

16. Criterio de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

Será adjudicada la oferta económica, **completa en su totalidad** y que cumpla con todas las condiciones y documentaciones, antes descritas, **en base al menor precio ofertado**.

17. Empate entre oferentes

En caso de empate entre dos o más oferentes, el Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

18. Documento a presentar por el proveedor adjudicado

Una vez notificada la adjudicación, el proveedor adjudicado debe de presentar los siguientes documentos para la creación del contrato:

- Garantía del buen uso del anticipo (equivalente al 20% del monto total de la oferta) y será emitida como garantía bancaria o póliza de fianza, luego de adjudicado el proceso.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato (equivalente al 4% del monto total de la oferta) y será emitida como garantía bancaria o póliza de fianza, luego de adjudicado el proceso. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un uno por ciento (1%), del monto total de la oferta.



19. Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

Vigencia del contrato: Seis (06) meses a partir de la firma del contrato.

19.1 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

19.2 Plazo para la Suscripción del Contrato

El Contrato deberá celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

19.3 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- La mora del Proveedor en la entrega de la obra.
- La falta de calidad de la obra entregada.

Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria o de la Póliza de Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.





19.4 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

20. Inicio de la obra.

Una vez emitida la notificación de adjudicación, el Proveedor iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.



21. Responsabilidad del Contratista

El contratista deberá realizar una visita *in situ* para consensuar las especificaciones técnicas, rectificar medidas y detalles concernientes a la ejecución del proyecto, la misma es indispensable para validar la oferta presentada en la evaluación técnica, esta visita será coordinada por la Procuraduría General de la República. Dichas visitas están previamente establecidas, sin embargo, al realizar la misma posterior a la fecha límite para realizar preguntas, no podrá solicitar la aclaración de sus inquietudes.

El contratista es responsable de ejecutar todo el trabajo señalado en los planos, partidas presupuestarias y pliego de condiciones, cumpliendo todos los detalles de las partidas, así también las especificaciones técnicas suministradas por la Procuraduría General de la República.

El contratista deberá realizar las actividades de: suministro, transporte, instalación con materiales de primera calidad y acorde a similitud con los existentes y sobre todo una terminación de primera del proyecto. El contratista deberá realizar el proyecto, suministrando los materiales y/o equipos a instalar en perfecto estado y nuevo, exceptuando los casos en que la Procuraduría General de la República especifique el suministro de dichos materiales.

El contratista deberá suplir un personal altamente calificado para la ejecución del proyecto, este personal debe de contar con la experiencia suficiente en trabajos similares.

El contratista deberá mantener en todo momento el área de trabajo libre de escombros y accesible. El contratista es totalmente responsable de los equipos y/o herramientas de trabajo.

El contratista deberá contemplar en sus costos la construcción de un almacén, dentro del perímetro de construcción del proyecto, en donde se guardarán todos los materiales y equipos que se utilicen o intervengan en la ejecución del proyecto. El mismo deberá ser retirado al terminar el proyecto, en vista que la Procuraduría General de la República no puede suministrarle ningún tipo de espacio para salvaguardar dichos materiales o herramientas.

22. Horarios de Ejecución del Proyecto

Los trabajos se podrán ejecutar en horario extendido, todos los días de la semana, a medida de no causar contaminación sonora luminosa o de alguna otra índole.

El contratista deberá planificar los trabajos de ejecución de importancia, conjuntamente con la supervisión de la Procuraduría General de la República, con dos (2) días de antelación a ejecutarse en los tiempos designados, el proyecto.





23. Condiciones Climáticas

El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para proteger la obra, materiales y equipos existentes, cuando el clima presente condiciones de extrema adversidad. El supervisor se reserva el derecho de tomar medidas adicionales de protección para salvaguardar todos los componentes del proyecto. El contratista no tendrá derecho reclamar compensación o pagos adicionales por el cumplimiento de dichas medidas preventivas, ni por daños ocurridos a causa de tales eventos climáticos, a menos que se especifique claramente en el contrato.

24. Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponde al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado y deberá ser presentada como garantía bancaria o póliza de fianza, en el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será del uno por ciento (1%), del monto total de la oferta. La vigencia de esta garantía será de seis (6) meses, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento del contrato.

La Garantía del Buen uso del Anticipo correspondiente al 20% del avance inicial, será emitida como garantía bancaria o póliza de fianza. La vigencia de esta garantía será de seis (6) meses, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento del contrato.

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al oferente que haya quedado en el segundo lugar.

25. Garantía de Vicios Ocultos

El Contratista deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un período de cinco (5) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto, en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.



26. Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

27. Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, el Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

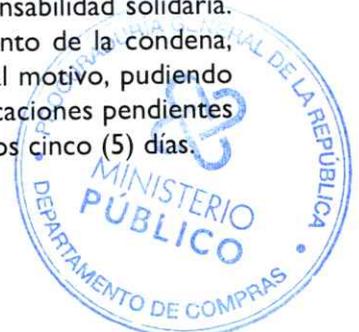
28. Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato.

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.





29. Cronograma y lugar de entrega

El proveedor debe incluir en su oferta el tiempo de entrega de la Cisterna, considerando que el tiempo de entrega se ponderará al momento de la adjudicación.

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

El tiempo de ejecución del proyecto no debe exceder los **seis (6) meses**. Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante

La ejecución del contrato y recepción de la obra será en San Cristóbal, en el Centro Penitenciario Najayo Hombres de la Procuraduría General de la República, con la participación de personal del Departamento de Ingeniería y Arquitectura tomando en cuenta que las especificaciones corresponden a lo adjudicado.

30. Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

31. Subsanaciones

A los fines de la presente Comparación de Precios, se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Comparación de Precios se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.



Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

Serán considerados errores **NO SUBSANABLES** los siguientes:

- Falta de inclusión de la póliza, fianza o garantías legales correspondientes, en original, debidamente firmadas y selladas por una entidad financiera reconocida.
- La oferta económica que no tenga reflejado los impuestos.
- La oferta económica que no esté expresada en Pesos Dominicanos.
- Omisión de Presentación de Presupuesto Oficial (Partidas Presupuestarias).
- Omisión de Presentación de Análisis de costos de partidas.
- Omisión Análisis de sub-partidas.
- Presentar partidas diferentes a las solicitadas, o excluir alguna partida necesaria para la realización de la propuesta.
- Corregir precios y cantidades en las partidas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.
- Los accionistas de empresas oferentes no podrán participar como oferente individual, serán rechazados tanto las empresas como los oferentes individuales sin mayores trámites.
- Las empresas oferentes que presenten accionistas en común serán rechazadas, sin mayores trámites.
- Las empresas oferentes que tengan procesos abierto/en curso con la institución.

32. Formularios tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los formularios establecidos en las condiciones del proceso, los cuales se anexan como parte integral del mismo.



33. Anexos

1. Formulario de oferta técnica (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de oferta económica (**SNCC.F.033**)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
4. Experiencia como contratista (**SNCC.D.049**)
5. Currículo del Personal Profesional propuesto (**SNCC.D.045**).
6. Experiencia profesional del Personal Principal (**SNCC.D.048**).
7. Modelo de Contrato de Obras (**SNCC.C.023**)

----- Debajo de estas líneas no hay más nada escrito -----

